

Decreto N° 1442 que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 5989, del 27 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1442.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El licenciado Julio Vega Batlle queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 1443 que nombra al Sr. Rafael A. Espaillat Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 5989, del 27 de Octubre de 1943

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1443.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Rafael A. Espaillat queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de

octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1444 que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 5989, del 27 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1444.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Licenciado Porfirio Herrera Báez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1445 que deroga el Decreto Nº 1395, que encargó de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes al Subsecretario Osvaldo Báez Soler.— G. O. Nº 5989, del 27 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1445.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49